ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO: GES-FM-005
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 12/MAR/2024

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados en este documento, se realiza de acuerdo a los requerimientos de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los cuales están relacionados con el manejo, administración y tratamiento de los datos personales; así como se establece en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

INFORMACIÓN GENERAL DE LA REUNIÓN			
TEMA:	Comité Contrato - E y P. CASA DE LA MUJER.		
RESPONSABLE:	Arq. Camilo Sdue Vergara.		
LUGAR:	SEC. Infraestructura y Obras Publicas.		
FECHA:	03 de Julio 2025.		
HORA DE INICIO:	2:10 Pm.	**ACTA NÚMERO:** *(Si aplica)*	
HORA DE TERMINACIÓN:	3:40 Pm.		

ASISTENTES

Anexar listado de asistencia a la reunión para verificación de firmas de registro

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
Valentina Santana	Arquitecta Consultoría	
Viviana Mojza	P. Legal Consultoría	
Ing. Camilo Sdue V.	Contratista SIOP.	SIOP.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Control Avance Contrato 518-25 - Estudios y Diseños Casa de la Mujer, Cajica.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Describir el desarrollo de la reunión de acuerdo al orden del día propuesto.

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

- Actualizacion de Polizas segun Acta de Inicio, el Contratista Entrega Polizas, y Presenta carga en Secopll, al momento Pendiente aprobacion de Contratacion.

→ Diseños - Control.
Estructural → Se Cuenta rediseño total por modificacion del tanque, Cambia Cuentacion.

DESARROLLADO DE LOS TEMAS TRATADOS

Electrico - Revisión por Actualización de Norma al 2024. en RETIE - RETILAP.

Arquitectura - Ajustes para Cumplimiento norma mas afosta de observaciones de Observacion.

Supervisial → Se Cuenta que dentro de las Conducciones Publicadas en Estudios Previos, asi que se Conoce los alcances y Productos a Entregas por las Partes, interesadas.

- Contratista - Anexa y Radica oficio CLT-001 Fecha 03 Julio 2025. donde detalla lo anteriormente dicho.

- Mesa de trabajo → Programada para el dia - mañana Viernes 04 Julio 10 Am. - socialización de diseños.

- Profesionales. - Se Cuya documentación mediante dicha, se certificará por supervision.

- Forma de Pago y Control avance. Se Socializa al Contratista entregables, y avances requeridos, Se Concluta que se verificara para pasar 1 un solo Corte o Varios, Pendiente por definir.

- En mesa de trabajo se presentara avance y acordaran Entregas y/o Cortes.

- Se Establece el Conducto regular de remision de Informe con Vo Bo el apoyo a la Supervision Ing Camilo Silva y el Director Arq. Nestor Bautista.

- En Mesa de trabajo se validará avance del 25% Segun Programacion con su actualizar, el Contratista Presentara el Martes 08 Julio 2025. alli se dijo daran avances reales, se anexa la actual al presente.

- Contratista Consulta si dicho "el diseño" Contenes acceso y rampa, se expresa la necesidad de Rampa su cumplido se Consultara por la Arq Laura en Contrato Eva. Estudio y Por Parte del Consultor.

DESARROLLADO DE LOS TEMAS TRATADOS	

COMPROMISOS		
Descripción Compromiso	**Responsable**	**Fecha de cumplimiento**

	Nombre y apellido	Cargo / Dependencia
Elaboró	Ing. Camilo Silva V.	Contratista SIOP.
Elaboró		

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO: GES-FM-004
	FORMATO	VERSIÓN: 03
	REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES INTERNAS	FECHA: 24/FEB/2025

REUNIÓN:	Comité Contrato - E&D Casa de la Moler.				
FECHA:	Soy. Camilo Silva.	HORA INICIO:	2:10 pm.	HORA FINALIZACIÓN:	
RESPONSABLE	03-de Octubre - 2025.				

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Valentina Santana	Arquitecta	Consultor	dibenos.doblead@gmail.com 3183385869	
2	Viviana Mojica B	R.Legal. Consultoría	Consultor	aaconsultoriasas@gmail.com	
3	MARTIN A. BAUTISTA MORIONES	DIRECTOR ESTUDIOS	SIOP.	d.estudiosydisenos@cajica.gov.co	
4	Yaqira Navarrete H.	Prof Esp. E	SIOP	Yaqira_navarrete@cajica.gov.co.	
5	NESTOR CAMILO SILVA V.	Contratista	SIOP.	asdcamilo.silvacajica2025@gmail.com	
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

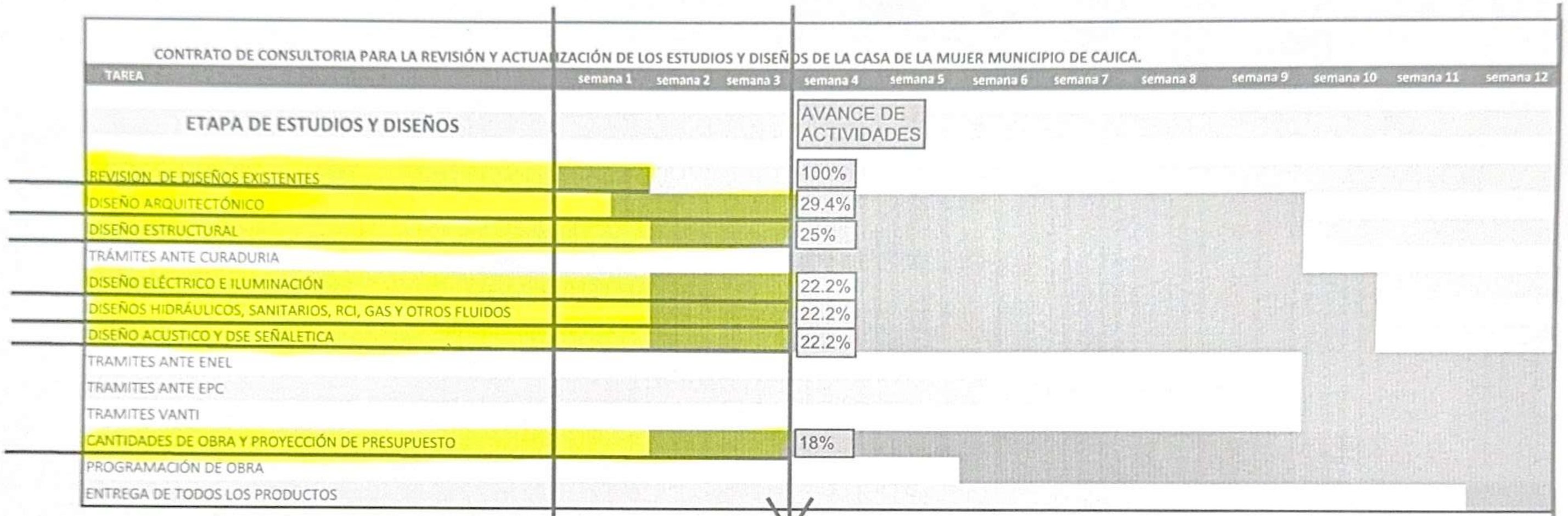
La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados en este documento, se realiza de acuerdo a los requerimientos de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los cuales están relacionados con el manejo, administración y tratamiento de los datos personales; así como se establece en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

Nota: Los arriba firmantes, autorizan a la Alcaldía Municipal de Cajicá, para que haga el uso y tratamiento de sus derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos); así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

Esta autorización se regirá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

** Este video/foto podrá ser utilizado con fines educativos e informativos en diferentes escenarios y plataformas de la Alcaldía Municipal de Cajicá*
** Este video/foto es sin ánimo de lucro y en ningún momento será utilizado para objetivos distintos.*
** La Alcaldía Municipal de Cajicá queda exento de cualquier responsabilidad que se pueda derivar de la presente actividad con la firma de la autorización.*
** La presente autorización no tiene ámbito geográfico determinado, así mismo, tampoco tiene ningún límite de tiempo para su concesión, ni para explotación de las imágenes, o parte de estas, por lo que esta autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.*

CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CASA DE LA MUJER MUNICIPIO DE CAJICA.



Anexo Acta Comité
03/07/2025.

Los planos deberán incluir en el rótulo: Numero catastral del predio, Numero Folio de Matrícula Inmobiliaria, título del proyecto, Tipo de Licencia de Construcción, Nombre del Propietario (Alcaldía Municipal), Nombre y Matrículas Profesionales de los profesionales encargados del trámite, Número de Planos, Fecha de elaboración. Escudo de Cajicá y Logo de la presente Administración, Tema y contenido.

El consultor deberá tramitar todos los permisos que se requieran para la ejecución de los dos proyectos a nombre del municipio, por lo cual se le otorgará poder para realizar el trámite.

Se deberán realizar comités semanales donde se evidencie el avance del contrato.

El objeto de la presente consultoría no exime del cumplimiento de otras regulaciones y normas que pudieran ser de aplicación al objeto concreto de planificación, estructuración o diseño de proyectos viales de carácter urbano o rural, específicamente para la el municipio de Cajicá, El diseñador deberá buscar soluciones de diseño que cumplan con el conjunto de normas en vigencia, y con los criterios establecidos por método de diseño. Así mismo, los criterios y conceptos que se desarrollen en el método se plantean como un soporte a las actividades y juicios que realice el profesional idóneo en el tema, así, el método no suple ni la labor ni la responsabilidad del profesional que haga uso de esta para el desarrollo de sus actividades profesionales.

Para las entregas de los productos contratados se deber hacer de la siguiente manera:

De conformidad con lo establecido en los requisitos para pagos.

Se debe incluir la siguiente información para cada proyecto dentro de un informe técnico final:

1. Actividades Preliminares – (informe de la fase de factibilidad del proyecto)
2. Información general del Área del Proyecto
3. Diagnóstico del estado Actual – Estudios
4. Planteamiento de alternativas
5. Selección de Alternativas
6. memorias descriptivas de cada proyecto.
7. Aspectos ambientales
8. Permisos – licencias- planos firmados y aprobados debidamente escaneados
9. Diseños definitivos, última versión de todos los planos
10. Especificaciones técnicas
11. Presupuestos, cantidades APU de la obra
12. Cronograma de ejecución
13. Presentación de planos y documentos
14. Informes
15. Resultados o productos esperados

INFORMACION BASE:

Se realizará visita técnica con el contratista y la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, previo al inicio de las labores contratadas con el fin de que el contratista conozca los predios donde se van a realizar los levantamientos topográficos y realizar los estudios y diseños y se suministrará la información pertinente y que esté al alcance de la Alcaldía, con el propósito que estos puedan desarrollar el contrato dentro de los parámetros establecidos en el presente estudio. (Uso de Suelo del Predio objeto a diseñar).

INFORMACIÓN GENERAL DE LA POSIBLE AREA QUE OCUPARÁ EL PROYECTO:

TOTAL, A AJUSTAR O MODIFICAR DISEÑO

- **1006.28 M2 APROX DE CONSTRUCCION Y 1495,97 M2 APROX DE URBANISMO**

CONDICIONES PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS:

En cuanto a la calidad del producto terminado, sólo se aceptará diseños que cumplan con la normatividad y satisfagan las necesidades y exigencias de la administración municipal. Igualmente se exigirá para el recibo final la entrega las respectivas licencias, avales o autorizaciones según sea el caso que se requieran para poder iniciar la construcción de las obras diseñadas.

PERSONAL MÍNIMO

Formación y Experiencia del Personal de Trabajo

UN (1) DIRECTOR O COORDINADOR DE CONSULTORÍA: Deberá tener el título de ingeniero civil y/o arquitecto, con tarjeta profesional vigente, especialista en gerencia e interventorías de obras y/o gerencia

de proyectos, con experiencia comprobada de director de consultorías, quien tendrá a cargo la dirección y coordinación general de la consultoría, radicación, trámites y expedición de licencia ante la curaduría municipal, con una experiencia profesional mínima de 10) años.

La dedicación deberá ser del cien por ciento (100%) mensual

UN (1) ARQUITECTO DISEÑADOR: Deberá tener el título de Arquitecto, con tarjeta profesional vigente, con especialización y/o maestría alta gerencia y/o gerencia proyectos, quien tendrá a cargo el diseño general del proyecto, el dibujo y la coordinación planimétrica general.

La dedicación deberá ser del cien por ciento (100%) mensual

UN (1) INGENIERO EN HIDRÁULICA: Deberá ser un Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente, con especialización en hidráulica y/o aguas y saneamiento ambiental, quien tendrá a cargo el diseño de redes hidráulicas y sanitarias interiores y exteriores, sistemas de almacenamiento y presión de suministro de agua, sistemas de tratamiento de aguas lluvias y residuales, diseño de la red de gas natural y red contra incendios, con una experiencia profesional mínima de diez (10) años.

La dedicación deberá ser del cien por ciento (100%) mensual.

UN (1) INGENIERO ESTRUCTURAL: Deberá ser un Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente, con especialización o maestría en estructuras, quien tendrá a cargo la elaboración de análisis, diseño y cálculo estructural conforme a normas técnicas aplicables en especial la NSR-10 y demás afines, con una experiencia profesional mínima de diez (10) años.

UN (1) INGENIERO ELÉCTRICO: Deberá ser Ingeniero Eléctrico o electricista, con tarjeta profesional vigente, quien tendrá a cargo la elaboración de diseños de instalaciones eléctricas y trámite de aprobación del proyecto de acuerdo con cargas de diseño aprobado por Enel (Codensa) y expedición de los certificados RETIE Y RETILAP de cada uno de los proyectos a intervenir, el cual debe contar con experiencia mínimo de ocho (8) años.

UN (1) INGENIERO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS: Deberá tener el título de Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente, especialización en edificación sostenible y/o gerencia de obras, quien tendrá a cargo la elaboración del Presupuesto de obra general y detallado. programación de obra.

La dedicación deberá ser del cien por ciento (100%) mensual."

UN (1) TRABAJADOR SOCIAL: Deberá tener título de trabajador social, con tarjeta profesional vigente, con especialización en Gestión social y ambiental, quien tendrá a cargo el acompañamiento desarrollando programas que buscan mejorar el bienestar social de la comunidad de los proyectos a intervenir, con una experiencia profesional mínima de cinco (5) años.

La dedicación deberá ser del treinta por ciento (30%) mensual

UN (1) ASESOR DE PROYECTOS: Deberá tener título de Administrador Publico, con tarjeta profesional vigente, con especialización en Gerencia Social, quien tendrá a cargo el acompañamiento en la estructuración del documento del proyecto y representará ante el ICCU, apoyará la construcción del componente metodológico hasta obtener el aval técnico, con una experiencia profesional mínima de cinco (5) años como asesor de proyectos en entidades Públicas.

La dedicación deberá ser del treinta por ciento (30%) mensual

No se aceptarán auto certificaciones. Se entiende como auto certificación los documentos que acrediten experiencia del profesional y que provengan del mismo proponente y/o que provengan del mismo profesional. Las auto certificaciones presentadas no serán tenidas en cuenta, salvo que se aporte junto con: i) copia del contrato suscrito entre el proponente y el personal auto certificado; ii) certificación del contrato celebrado entre el proponente y la Entidad contratante.

Durante la ejecución del contrato, el consultor sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo si así lo autoriza el municipio de Cajicá, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza. El consultor seleccionado podrá continuar ejecutando fases subsecuentes de la consultoría, sujetas al acaecimiento de una condición previamente determinada, si ellas corresponden a tareas que se desprenden de los trabajos iniciales o son necesarias para el desarrollo del mismo proyecto.

El Municipio se reserva el derecho de solicitar cambio de los profesionales en caso de verificar que los propuestos no tienen la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir lo solicitado para el desarrollo del contrato por estar vinculados a otros proyectos.

Parágrafo Segundo: Los documentos del proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.

Cláusula 3 – Valor del Contrato: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato es la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($95.722.781,28)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

Cláusula 4 - Disponibilidad Presupuestal: El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

No. CDP	RUBRO	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR CONTRATO
2025000805 del 25/03/2025	2.3.2.4103025-2024251260001-2.3.2.02.02.008-106-1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL – PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN/ realizar 1 gestión para construir la casa de la mujer cajiqueña / ADMINISNTRACION CENTRAL/ centros comunitarios construidos /SGP-PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION.	$100.000.000, oo	$95.722.781,28

Clausula 5 - Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio.

Teniendo en cuenta que hay estudios iniciales, se requiere que la revisión y rediseño se inicien en paralelo, tanto arquitectónico, estructural, los diseños técnicos y presupuesto.

Clausula 6 – Vigencia del contrato: La vigencia del contrato, será igual al término de ejecución más los cuatro meses contemplados para su liquidación.

Clausula 7 – Forma de pago. - La Alcaldía Municipal de Cajicá cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:

El pago del presente contrato se realizará por el valor de la oferta presentada por el contratista mediante pagos parciales, para tal fin el contratista deberá presentar:

$ 28'716.834,38

Un primer pago del 30% del valor total del contrato, a la entrega y recibo satisfacción de los siguientes productos para el proyecto, vinculados al alcance del contrato de consultoría;

- Cronograma de trabajo, previamente aprobados por la interventoría designada o supervisor.
- Memoria descriptiva del diseño arquitectónico con las determinantes del terreno (físicas, funcionales, ambientales, socioculturales y económicas, sistema de movilidad, sistema de espacio público y usos del suelo etc.
- Descripción y presentación del proyecto arquitectónico, localización, análisis de la norma, implantación, discriminación de áreas.
- Programa arquitectónico, zonificación por usos, relación con el paisaje, sistema de movilidad, espacio público equipamiento y usos del suelo.
- proyecto arquitectónico definido.
- disponibilidad o viabilidad de servicios públicos
- Programa de áreas de conformidad con NTC, y normativa del ministerio de igualdad y equidad, para casas de la mujer.

• Anteproyecto o esquema básico (plantas arquitectónicas donde se observe la aplicabilidad de la norma y renders aprobado por el líder de la necesidad)
• Diseño arquitectónico del proyecto avalado por supervisión, plantas y cortes necesarios para radicar en la entidad competente para expedición de licencias.
• Diseño estructural del proyecto, incluyendo planos y memorias de cálculo.
• Diseño eléctrico general del proyecto.
• Diseño hidrosanitario general del proyecto
• Radicación para trámite de licencia de construcción ante autoridad en legal de debida forma.
•Presupuesto fase 1 cantidades etapa 1, especificaciones definitivas etapa 1 y programación etapas 1.
• Deberá presentar constancia de radicado en legal y debida forma, ante la entidad correspondiente de cada una de la documentación requerida para dar trámite a la expedición de las licencias de construcción de cada edificación o proyecto.
• Informe resumen del proceso y avales de la interventoría o supervisión.
• Copia de las actas de reunión.
• Copia de correspondencia.
• Certificación juramentada del revisor fiscal de la empresa o del representante legal de pagos parafiscales, con copia de la tarjeta profesional.
• Copia de panillas donde se observe el pago de los diferentes profesionales ofertados.
• Formatos de calidad suministrados por la alcaldía, debidamente firmados.
• Factura electrónica.

Un segundo pago del 30% del valor total del contrato, a la entrega y recibo satisfacción de los siguientes productos para el proyecto objeto del contrato de consultoría:

• Diseños eléctricos, hidrosanitarios y red contra incendios
• Radicación de los diseños eléctricos ante ENEL
• Licencia de construcción Proyecto constructivo del diseño arquitectónico,
• cuadro de especificación de acabados, renders, estudio de señalética y seguridad humana, isóptica, detección, recomendaciones.
• Diseño de todas las redes de instalaciones necesarias para el adecuado funcionamiento de los establecimientos como son: redes hidrosanitarias, red contra incendios, red de gas, red eléctrica, red de voz y datos, red de seguridad y vigilancia, con los detalles constructivos debidamente acotados.
• Informe resumen del proceso y avales
• presupuesto fase 2
• Copia de las actas de reunión
• Copia de correspondencia
• Certificación juramentada del revisor fiscal de la empresa o del representante legal de pagos parafiscales, con copia de la tarjeta profesional.
• Presupuesto preliminar por etapas, cantidades preliminares por etapas y especificaciones preliminares por etapas y programación preliminar por etapas.
• Para la realización de cada uno de los pagos el contratista deberá presentar el informe del CONTRATISTA e informe de cumplimiento por parte del Supervisor del Contrato y verificación por parte de estos, del cumplimiento del pago de parafiscales. En todo caso, los pagos al contratista quedarán atados a la programación del PAC y al cumplimiento de los demás requisitos legales que correspondan según el régimen tributario del CONSULTOR y verificación del cumplimiento del pago de parafiscales.
• Copia de panillas donde se observe el pago de los diferentes profesionales ofertados.
• Formatos de calidad suministrados por la alcaldía, debidamente firmados
• Factura electrónica

Un tercero pago del 30% del valor total del contrato, a la entrega y recibo satisfacción de los siguientes productos para el proyecto objeto del contrato de consultoría:

• Entrega de cantidades de obra de todos los diseños
• Entrega del PMT Y EL PMA
• Presupuesto general, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas de construcción, programación de obra.
• Aprobación de los planos hidrosanitario de la empresa de servicios públicos que apliquen para cada edificación